La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio "José Allamano"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá,D.C.
según Resolución No. 588 del 24 de Marzo de 1.993

Confiere a:

Luz Nelly Martínez Niño

C.C. No. 52'147.144 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 3 Folio No. 141

"No requiere de registro ante la Secretaría de Educación
según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994"

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de Diciembre de 1.996

Escaneado con CamScanner

Colegio "José Allamano"

Calle 4a. No. 56-01 - Tel. :260 79 11

Jornada Nocturna

Acta de Grado

Inscripción S.T. 1724
DANE: 311001-17684

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los CUATRO (4) dias del mes de Diciembre de 1.996 se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO "JOSÉ ALLAMANO" Institución aprobada hasta 1.998, en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Titulo de BACHILLER en la modalidad ACADEMICO según Resolución No. 588 del 24 de Marzo de 1.993.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedio a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luz Nelly Martínez Niño

C.C. No. 52`147.144 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 23 de fecha 4 de Diciembre de 1.996 que consta de 40 alumnos graduados, comienza con el nombre de BALCARCEL QUEZADA ANA BERTA y se cierra con el nombre de FUENTES SANCHEZ LEANDRO RAMIRO

Firmada y sellada por BLADIMIRO RINCÓN VILLA (Rector) y MARÍA HELENA AGUILERA PINEDA (Secretaria)

Dada en Santafé de Bogotá D.C. , a los 4 dias del mes de Diciembre de 1.996

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

COLEGIO JOSE ALLAMANO
SECRETARIA
Sección Nocturna

RECTOR
Bladimiro Rincón Villa
C.C. No. 19`364.722 de Bogotá

COLEGIO JOSE ALLAMANO
SECRETARIA
Sección Nocturna

SECRETARIA
María Helena Aguilera Pineda
C.C. No. 41`527.638 de Bogotá

Kamay 249 35 84

Escaneado con CamScanner